

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 624** *Resolución de 18 de enero de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se corrigen errores en la de 28 de diciembre de 2012, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.*

Advertido error en el apartado tercero de la Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hace pública la tarifa de último recurso de gas natural, publicada en el «BOE» número 314, de 31 de diciembre de 2012, se procede a la oportuna rectificación.

En consecuencia, donde dice:

« $Tm_{\text{buque}} = 115.934 \text{ m}^3$ (actualizado en la Resolución de 28 de junio de 2012, “BOE” número 155, de 29 de junio de 2012)».

Debe decir:

« $Tm_{\text{buque}} = 111.934 \text{ m}^3$ (actualizado en la Resolución de 28 de junio de 2012, “BOE” número 155, de 29 de junio de 2012)».

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de enero de 2013.—El Director General de Política Energética y Minas, Jaime Suárez Pérez-Lucas.